

# Ministerio de la Guerra

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos se entenderá rectificada la relación de propuesta publicada en la GACETA DE MADRID número 52 de 21 de Febrero último y Diario Oficial número 39 de fecha 20 del propio mes, en la forma siguiente:

Número de expediente	DEPENDENCIA O SERVICIO de que depende o regula militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO Prov.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica.	NOMBRE	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña.	Día
								Años de servicio	Años	Meses		
32	Madrid (Cordillera). Enrol Sanatorio Puenfria.	Ministerio de la Gobernación. Dirección general de Correos y Telégrafos. Sección de Correos. Cartagena. R. N.	1.000,00	Sargento. Licenciado.			Maximo Baldquer Sanchez.	85	6	0	4-7-10	
57	Residencia territorial de Barcelona.	Capitabia general de la 4. <sup>a</sup> Región. Mozo de Estrados.	1.750,00	Idem.	Activo.		Francisco Prats Comas.	27	8	6	0	Si.

### RELACIÓN de las reclamaciones que se desestiman por los motivos que se indican y adjudicaciones que quedan sin efecto.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado.	Juan Zazo Garcia.	Porque terminado el plazo del concurso no se pueden tomar en consideración los documentos que se presentan, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 18 de Noviembre de 1908. Se devolverá la licencia absoluta original para que saque y remita copia de la misma con la nota adicional correspondiente y se lo clasificará como Cabo en otras propuestas.
Sargento.	Valeriano Calahorra Oyón.	Se rectifica su clasificación acreditándole seis años, cinco meses y quince días de servicios, y de ellos cuatro años y ocho meses en el empleo de Sargento; y, respecto a la campaña, sólo se le consigna un año, un mes y diez y siete días, que son los que constan en la tercera subdivisión de su situación, para la rectificación de estos años debe solicitarlos del Jefe del Cuerpo al que pertenece o al ser baja en activo: pase a destino civil, con arreglo a lo provenido en la Real orden circular de 7 de Septiembre de 1899. (C. L. núm. 175.)
(Idem).	Daniel Maté Polinador.	Queda sin efecto la adjudicación del destino núm. 32 hecha a favor del interesado, y en la rectificación a la propuesta se le concede al que en orden de méritos le corresponde.
(Idem).	Juan Muñoz Merlo.	Queda sin efecto la adjudicación del destino núm. 57 hecha a favor del interesado, y en la rectificación a la propuesta se le concede al que en orden de méritos le corresponde.

## MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de A.P.L. correspondientes al año 1924.

## POSICIÓN GEOGRÁFICA DE JAÉN

Latitud... 37° 47' 0" N.

Longitud... 0m. 42s. 5, al E. del Observatorio de San Fernando.  
15m. 6s. 8, sl O. de Greenwich.NOTA.—Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y oca-  
sos del Sol, son, respectivamente, iniciales de las voces horas, minutos.Horas de tiempo medio civil oficial a que se verifican los ortos y oca-  
sos del Sol en Jaén el año 1924.

Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.				
Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos			
1	7 31	17 8	1	7 19	17 39	1	6 47	18 9	1	6 20	19 9	1	5 53	19 31	1	4 56	19 41	1	3 49	19 45	1	2 40	17 59	1	1 11	16 57
2	7 31	17 8	2	7 19	17 40	2	6 46	18 10	2	5 50	18 39	2	5 18	19 6	2	4 54	19 31	2	4 57	19 40	2	3 45	18 45	2	2 12	16 57
3	7 31	17 9	3	7 18	17 41	3	6 44	18 11	3	5 58	18 40	3	5 17	19 7	3	4 58	19 32	3	4 57	19 40	3	3 40	18 42	3	2 13	16 57
4	7 31	17 10	4	7 17	17 42	4	6 43	18 12	4	5 56	18 41	4	5 16	19 8	4	4 54	19 33	4	4 58	19 40	4	3 47	18 40	4	2 14	16 57
5	7 31	17 11	5	7 16	17 43	5	6 41	18 13	5	5 53	18 41	5	5 16	19 9	5	4 53	19 40	5	4 58	19 40	5	3 48	18 39	5	2 15	16 57
6	7 31	17 12	6	7 15	17 45	6	6 40	18 14	6	5 53	18 42	6	5 14	19 9	6	4 53	19 34	6	4 59	19 40	6	3 49	18 37	6	2 16	16 56
7	7 31	17 13	7	7 14	17 46	7	6 38	18 15	7	5 52	18 42	7	5 13	19 10	7	4 53	19 34	7	4 59	19 40	7	3 50	18 36	7	2 17	16 57
8	7 31	17 14	8	7 13	17 47	8	6 37	18 16	8	5 50	18 44	8	5 12	19 11	8	4 53	19 35	8	5 0	19 39	8	4 24	19 17	8	3 47	17 10
9	7 31	17 15	9	7 12	17 48	9	6 36	18 17	9	5 49	18 45	9	5 11	19 12	9	4 53	19 36	9	5 1	19 39	9	5 26	19 15	9	5 51	18 53
10	7 30	17 16	10	7 11	17 49	10	6 34	18 18	10	5 47	18 46	10	5 10	19 13	10	4 52	19 36	10	5 1	19 39	10	5 26	19 14	10	5 52	18 31
11	7 30	17 16	11	7 10	17 50	11	6 33	18 18	11	5 46	18 47	11	5 9	19 14	11	4 52	19 36	11	5 26	19 13	11	5 53	18 30	11	5 18	17 45
12	7 30	17 17	12	7 9	17 51	12	6 31	18 20	12	5 45	18 48	12	5 8	19 16	12	4 52	19 36	12	5 26	19 12	12	5 54	18 28	12	5 20	16 57
13	7 30	17 18	13	7 8	17 52	13	6 30	18 20	13	5 43	18 49	13	5 7	19 16	13	4 52	19 37	13	5 26	19 12	13	5 55	18 27	13	5 21	16 57
14	7 30	17 19	14	7 7	17 53	14	6 28	18 21	14	5 42	18 50	14	5 6	19 17	14	4 52	19 38	14	5 4	19 37	14	5 29	19 19	14	5 55	18 25
15	7 29	17 21	15	7 6	17 54	15	6 27	18 22	15	5 40	18 50	15	5 5	19 17	15	4 52	19 38	15	5 5	19 37	15	5 30	19 15	15	5 56	18 24
16	7 29	17 22	16	7 5	17 55	16	6 25	18 23	16	5 39	18 51	16	5 4	19 18	16	4 52	19 39	16	5 5	19 36	16	5 31	19 16	16	5 55	18 23
17	7 28	17 23	17	7 4	17 56	17	6 24	18 24	17	5 38	18 52	17	5 3	19 17	17	4 52	19 39	17	5 5	19 35	17	5 27	19 15	17	5 54	18 22
18	7 28	17 24	18	7 3	17 58	18	6 23	18 25	18	5 36	18 53	18	5 2	19 21	18	4 53	19 38	18	5 2	19 34	18	5 26	17 59	18	5 53	18 21
19	7 28	17 25	19	7 2	17 59	19	6 21	18 26	19	5 35	18 54	19	5 1	19 21	19	4 53	19 39	19	5 1	19 34	19	5 26	17 58	19	5 52	18 19
20	7 27	17 26	20	6 59	18 0	20	6 19	18 27	20	5 03	18 53	20	5 1	19 22	20	4 53	19 49	20	5 8	19 34	20	6 34	19 29	20	6 1	18 16
21	7 27	17 27	21	6 58	18 1	21	6 18	18 28	21	5 32	18 56	21	5 1	19 23	21	4 53	19 49	21	5 9	19 33	21	6 35	19 28	21	6 17	17 0
22	7 26	17 28	22	6 57	18 2	22	6 16	18 29	22	5 31	18 57	22	5 0	19 26	22	4 53	19 40	22	5 10	19 35	22	6 36	19 30	22	6 27	17 1
23	7 26	17 29	23	6 56	18 3	23	6 14	18 30	23	5 30	18 58	23	5 2	19 24	23	4 53	19 43	23	5 11	19 37	23	6 31	19 28	23	6 27	17 1
24	7 25	17 30	24	6 54	18 4	24	6 13	18 31	24	5 29	18 59	24	5 1	19 25	24	4 53	19 44	24	5 12	19 38	24	6 32	19 27	24	6 27	17 2
25	7 25	17 31	25	6 52	18 5	25	6 11	18 31	25	5 27	19 0	25	5 1	19 26	25	4 51	19 41	25	5 12	19 30	25	6 30	19 25	25	6 27	17 2
26	7 24	17 32	26	6 51	18 6	26	6 10	18 32	26	5 26	19 0	26	5 1	19 27	26	4 51	19 41	26	5 13	19 31	26	6 29	19 26	26	6 27	17 3
27	7 23	17 33	27	6 50	18 7	27	6 9	18 33	27	5 25	19 1	27	5 1	19 28	27	4 56	19 41	27	5 14	19 32	27	6 30	19 27	27	6 29	17 4
28	7 22	17 35	28	6 48	18 8	28	6 7	18 34	28	5 23	19 2	28	4 56	19 28	28	4 55	19 41	28	5 15	19 28	28	6 18	19 23	28	6 29	17 4
29	7 22	17 36	29	6 46	18 8	29	6 5	18 35	29	5 22	19 3	29	4 55	19 29	29	4 54	19 41	29	5 15	19 27	29	6 18	19 28	29	6 29	17 4
30	7 21	17 37	29	6 45	18 8	30	6 4	18 36	30	5 21	19 4	30	4 53	19 30	30	4 53	19 41	30	5 16	19 30	30	6 18	19 29	30	6 29	17 4
31	7 20	17 38	31	6 2	18 37	31	6 1	19 30	31	4 59	19 30	31	3 1	19 37	31	5 17	19 41	31	6 43	18 46	31	6 33	17 19	30	7 10	16 57

## ANEXO NÚM. 2.—TABLA DE LAS FASES DE LA LUNA.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA,  
EN LA PENÍNSULA, EL AÑO 1924

## ENERO

- Día 6.—Luna nueva a 12 horas 58 minutos, en Capricornio.  
 13.—Cuarto creciente a 22 horas 45 minutos, en Aries.  
 20.—Luna llena a 0 horas 57 minutos, en Leo.  
 27.—Cuarto meng. a 13 horas 57 minutos, en Escorpio.

## FEBRERO

- Día 5.—Luna nueva a 1 hora 38 minutos, en Acuario.  
 12.—Cuarto creciente a 20 horas 9 minutos, en Tauro.  
 20.—Luna llena a 16 horas 7 minutos, en Virgo.  
 27.—Cuarto meng. a 13 horas 15 minutos, en Sagitario.

## MARZO

- Día 5.—Luna nueva a 15 horas 58 minutos, en Piscis.  
 13.—Cuarto creciente a 16 horas 50 minutos, en Géminis.  
 21.—Luna llena a 4 horas 30 minutos, en Virgo.  
 27.—Cuarto meng. a 20 horas 24 minutos, en Capricornio.

## ABRIL

- Día 4.—Luna nueva a 7 horas 17 minutos, en Aries.  
 12.—Cuarto creciente a 11 horas 12 minutos, en Cáncer.  
 19.—Luna llena a 14 horas 11 minutos, en Libra.  
 26.—Cuarto menguante a 4 horas 28 minutos, en Acuario.

## MAYO

- Día 3.—Luna nueva a 23 horas 0 minutos, en Tauro.  
 12.—Cuarto creciente a 2 horas 14 minutos, en Leo.  
 18.—Luna llena a 21 horas 53 minutos, en Escorpio.  
 25.—Cuarto menguante a 14 horas 46 minutos, en Piscis.

## JUNIO

- Día 2.—Luna nueva a 14 horas 34 minutos, en Géminis.  
 10.—Cuarto creciente a 13 horas 37 minutos, en Virgo.  
 17.—Luna llena a 4 horas 44 minutos, en Sagitario.  
 24.—Cuarto menguante a 2 horas 16 minutos, en Aries.

## ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.  
 19 de Febrero, Sol en Piscis.  
 20 de Marzo, Sol en Aries.  
 20 de Abril, Sol en Tauro.  
 21 de Mayo, Sol en Géminis.  
 21 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.  
 23 de Agosto, Sol en Virgo.  
 23 de Septiembre, Sol en Libra.  
 23 de Octubre, Sol en Escorpio.  
 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.  
 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Cáscula.

Otoño.

Invierno.

## CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo a 21 horas 21 minutos.  
 El Estío el 21 de Junio a 17 horas 0 minutos.

El Otoño el 23 de Septiembre a 7 horas 59 minutos.  
 El Invierno el 22 de Diciembre a 2 horas 46 minutos.

## 1924. ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

### I. Febrero 20.—Eclipse total de Luna, en parte visible en Jaén.

Principio del eclipse, a 14 horas 18 minutos.....	Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total, a 15 horas 20 minutos.....	
Medio del eclipse, a 16 horas 9 minutos.....	
Fin del eclipse total, a 16 horas 57 minutos.....	
Fin del eclipse, a 17 horas 59 minutos.....	

El principio de este eclipse será visible en pequeña parte de Europa, en toda el Asia, en pequeña parte de la América del Norte, en la Australia, en casi todo el Océano Pacífico, en parte del Índico, en casi todo el Mar Polar Ártico y en parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa y Asia, en casi toda África, en la Australia, en casi todo el Océano Índico, en parte del Pacífico, en casi todo el Mar Polar Ártico y en parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del límbo de ésta, que dista 97° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del límbo de ésta, que dista 67° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

### II. Marzo 5.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Jaén.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 13<sup>h</sup> 55<sup>m</sup>.5, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 135° 22' al W. de Greenwich y latitud 67° 57' S.

Medio del eclipse a 15<sup>h</sup> 44<sup>m</sup>.1, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 57° 12' al E. de Greenwich y latitud 71° 45' S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 17<sup>h</sup> 32<sup>m</sup>.8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 14° 50' al N. de Greenwich y latitud 34° 26' S.

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,532, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en parte de África y Océano Atlántico del Sur.

### III. Julio 31.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Jaén.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 13<sup>h</sup> 51<sup>m</sup>.7, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 164° 47' al W. de Greenwich y latitud 54° 34' S.

Medio del eclipse a 15<sup>h</sup> 57' 8, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 146° 58' al W. de Greenwich y latitud 70° 13' S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 21<sup>h</sup> 3' 8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 98° 41' al W. de Greenwich y latitud 68° 59' S.

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,192, tomando como unidad el diámetro del Sol.

### IV. Agosto 14.—Eclipse total de Luna, en parte visible en Jaén.

Principio del eclipse, a 18 horas 31 minutos.....	Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total, a 19 horas 30 minutos.....	
Medio del eclipse, a 20 horas 20 minutos.....	
Fin del eclipse total, a 21 horas 16 minutos.....	
Fin del eclipse, a 22 horas 9 minutos.....	

El principio de este eclipse será visible en gran parte de Europa y África, en toda el Asia, en la Australia, en parte del Océano Atlántico, en todo el Índico, en pequeña parte del Pacífico, en parte del Mar Polar Ártico y casi todo el Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda Europa y Asia, en parte de la América del Sur, en pequeña parte de la Australia, en los Océanos Atlántico e Índico, en parte del Mar Polar Ártico y casi todo el Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del límbo de ésta, que dista 84° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del límbo de ésta, que dista 110° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

En Jaén, la Luna sale eclipsada a 19 horas 3 minutos.

### V. Agosto 30.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Jaén.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 54 59<sup>m</sup>.3, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 45° 45' al W. de Greenwich y latitud 71° 21' N.

Medio del eclipse, a 8<sup>h</sup> 21<sup>m</sup>.6, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 174° 37' al E. de Greenwich y la latitud 71° 11' N.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 9<sup>h</sup> 55<sup>m</sup>.9, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 130° 26' al E. de Greenwich y latitud 49° 49' N.

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,425, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en parte de Europa, Asia y América del Norte y Océano Pacífico.

# Ministerio de la Gobernación

## SUBSECRETARIA. SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL

*Movimiento del personal administrativo, verificado durante el mes de Febrero próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.*

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Wenceslao Retana y Gamboa.....	Jefe de Administración de primera clase, Secretario del Gobierno de Cuenca.....	Jefe de Administración de primera clase en la Dirección general de Orden público.....	
Adolfo Cadaval y Núñez del Monte.....	Jefe de Administración de primera clase en el Ministerio.....	Jefe de primera clase de la Dirección general de Orden público.....	
Jerónimo Montilla Adán .....	Jefe de primera clase en la Dirección general de Orden público .....	Jefe de primera clase, Secretario del Gobierno de Cuenca .....	
Pascual Gil Sánchez.....	Jefe de primera clase en la Dirección general de Orden público .....	Jefe de primera clase en el Ministerio.....	
Miguel Navas Muñoz.....	Jefe de tercera clase en el Ministerio.....	Jefe de tercera clase en el Gobierno de Sevilla.....	
Benigno Fernández Bordas.....	Jefe de tercera clase, Secretario del Gobierno de Burgos.....	Jefe de tercera clase en el Ministerio.....	
Eduardo Barroeta Carreño.....	Jefe de tercera clase, Secretario del Gobierno de Avila.....	Jefe de tercera clase en el Gobierno de Barcelona.....	
Francisco Capdepón Quesada.....	Jefe de tercera clase, Secretario del Gobierno de Granada.....	Jefe de tercera clase, Secretario del Gobierno de Burgos.....	
Nicolás Basabe Cotoner.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Gobierno de Vizcaya.....		Fallecido.
Joaquín Sastrón de la Torre.....	Jefe de primera clase en el Gobierno de Barcelona.....	Jefe de Negociado de primera clase, Secretario del Gobierno de Avila.....	
José Hoppe y Rute.....	Jefe de primera clase, Secretario del Gobierno de Navarra.....	Jefe de primera clase en el Gobierno de Burgos.....	
Marcial Gullón Ruiz.....	Jefe de primera clase en el Gobierno de Sevilla.....	Jefe de primera clase, Secretario del Gobierno de Granada.....	
Gregorio Ponzoa Rebagliato.....	Jefe de tercera clase en el Ministerio.....	Jefe de primera clase en el Gobierno de Vizcaya.....	
Rafael Verdú García.....	Jefe de segunda clase en el Gobierno de Barcelona.....	Jefe de segunda clase, Secretario del Gobierno de Tarragona .....	Cumplido. 16 de Real orden. 1 de Diciembre de 1922.
Juan José López-Dóriga.....	Jefe de segunda clase, Secretario del Gobierno de Zamora.....	Jefe de segunda clase en el Gobierno de Santander.....	
Luis Serrate Gracia.....	Jefe de segunda clase, Secretario del Gobierno de Lérida.....	Jefe de segunda clase en el Gobierno de Zaragoza.....	
Mariano Martínez Paños.....	Jefe de segunda clase, Secretario del Gobierno de Tarragona .....	Jefe de segunda clase, Secretario del Gobierno de Lérida.....	
Sebastián Pallás Mora.....	Jefe de segunda clase, Secretario del Gobierno de Badajoz .....	Jefe de segunda clase en el Gobierno de Tarragona .....	

NOMBRES	DESTINOS que desempeñen o sustituirán al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Maximino Rodríguez y Rodríguez.	Jefe de segunda clase en el Ministerio.....		
Jaime Fiol Rivas.....	Jefe de tercera clase en el Gobierno de Santander.....	Jefe de tercera clase, Secretario del Gobierno de Zamora.....	Fallecido.
Modesto Forn Campos.....	Jefe de tercera clase en el Gobierno de Navarra.....	Jefe de tercera clase, Secretario del Gobierno de Navarra.....	
Faustino Santalices Pérez.....	Jefe de tercera clase (electo) en el Gobierno de León.....	Jefe de tercera clase en el Gobierno de Orense.....	
Gundemaro Guillén Romero.....	Jefe de tercera clase en el Gobierno de Badajoz.....	Jefe de tercera clase, Secretario del Gobierno de Badajoz.....	
Antonio de la Peña Maldonado..	Oficial de primera clase en la Dirección general de Orden público.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Navarra.....	
Eduardo Romero Peralta.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Sevilla.....	Oficial de primera clase en la Inspección provincial de Sanidad de Sevilla.....	
Miguel Álvarez Montesinos.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Badajoz.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Tarragona.....	
Cristóbal Montel Hernando.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Cádiz.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Zaragoza.....	
Manuel Rodríguez Feu.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Cádiz.....	Oficial de segunda clase en el Ministerio.....	
Juan Sálanueva Ochoa.....	Oficial de segunda clase en la Delegación de Lanzarote .....	Oficial de segunda clase en la Delegación de Gran Canaria.....	
Adolfo López Parcés.....	Oficial de segunda clase (electo) en el Gobierno de Badajoz.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Granada.....	
Manuel Jorge Pinto.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Almería.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Valencia.....	
Rufo Ruiz Durán.....	Excedente.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Badajoz .....	Artículo 41.
José Pérez Burgos.....	Oficial de segunda clase en el Ministerio .....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Cerdanya.....	Fallecido.
Eduardo Fernández Díéguez.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Barcelona.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Burgos.....	
Alvaro Navarro Romero.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Zaragoza.....	Oficial de tercera clase en la Inspección provincial de Sanidad de Granada.....	
Abelardo Gutiérrez Rivas.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Granada.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Granada.....	
Luis Alberti Gómez.....	Oficial de tercera clase en la Inspección provincial de Sanidad de Granada.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Granada.....	
Francisco de P. Valdés.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Tarragona.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Málaga.....	
Miguel Fernández Itiás.....	Oficial de tercera clase (electo) en el Gobierno de Burgos.....	Oficial de tercera clase en la Inspección provincial de Sanidad de Santander.....	
Fernando Gamarra Lega.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Lérida .....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Barcelona.....	
Jose María de Orellana y Carril...	Oficial de tercera clase en la Delegación de Gran Canaria.....	Oficial de tercera clase en la Delegación de Lanzarote.....	

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o citarán por los Juzgados o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 336 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

596

**BALEA**, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, que el día 4 de Diciembre último embarcó con rumbo a Buenos Aires a bordo del vapor "Cabo Norte", de la Compañía Hamburguesa, que salió del puerto de Vigo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, para prestar declaración en sumario por falsedad e infracción de la ley de Emigración contra Pablo Osorio Rodríguez y otro, con la prevención que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2749

597

**ESL** apodado "El Epifanio"; domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ser citado en causa por furto de tejidos, instruida por dicho Juzgado.

2757

598

**EL** apodado "El Raíón"; domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser citado en causa por furto de tejidos, instruida por dicho Juzgado.

2758

599

**GARCIA GARCIA**, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran; que el día 4 de Diciembre último embarcó con rumbo a Buenos Aires, a bordo del vapor "Cabo Norte", de la Compañía Hamburguesa, que salió del puerto de Vigo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, para prestar declaración en sumario por falsedad e infracción de la ley de Emigración, contra Pablo Osorio Rodríguez y otro, con la prevención que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2747

600

**GONZALEZ QUIROS**, Angel; domiciliado últimamente en Gijón, Campos Elíseos, 30; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del Licenciado Sr. Pérez Herrero, para prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la Ley Procesal, en causa por violación de Milagros González, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

2759

601

**GUAREÑOLA MARTINEZ**, Julian; domiciliado últimamente en Sevilla, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Villena, al objeto de ampliar la declaración que tiene prestada y razonarla como de su puño y letra la firma y rúbrica que autoriza la carta unida al sumario que con el número 62 del año 1922 se sigue, en dicho Juzgado sobre estafa contra José Amorós Vidal, bajo los apercibimientos legales.

2796

602

**MARTIN**, Juan José; de treinta y siete años, viudo, natural de Aldeanueva, hijo de Mariano y de Leonor, y Leocadio Rodríguez, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en Madrid, Cava Baja, 14, y Salitré, 23; comparecerán en término de cinco días ante el señor Juez instructor del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Infante, para prestar declaración y celebrar una diligencia de careo en causa por tentativa de estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 176 de 1922.

2766

603

**PINTOR SALAMANCA**, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, travesía de las Vistillas, 25, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, para practicar una diligencia en causa por furta, instruida por los referidos Juzgado y Secretaría.

2768

604

**RECUERA**, Juan; casado, vecino de Villar de los Barrios de Soto, partido de Ponferrada, cuyas demás circunstancias no constan, que hace unos dos meses se ausentó a Buenos Aires; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declaración en sumario por falsedad e infracción de la ley de Emigración contra Pablo Osorio Rodríguez y otro, con la prevención que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2746

605

Un tal Alarcosio; cuyas demás cir-

cunstancias se ignoran, que el día 4 de Diciembre último embarcó con rumbo a Buenos Aires a bordo del vapor "Cabo Norte", de la Compañía Hamburguesa, que salió del puerto de Vigo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declaración en sumario por falsedad e infracción de la ley de Emigración contra Pablo Osorio Rodríguez y otro, con la prevención que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2718

606

En tal Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, que el día 4 de Diciembre último embarcó con rumbo a Buenos Aires a bordo del vapor "Cabo Norte", de la Compañía Hamburguesa, que salió del puerto de Vigo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declaración en causa por falsedad e infracción de la ley de Emigración contra Pablo Osorio y otro, con la prevención que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2750

## REQUISITOS

Bajo apercibimiento de ser decretados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les alta, llama y empieza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 634 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.800

**BERNAO PRIETO**, Manuel; hijo de Matías y Engracia, de quince años, natural y vecino de Madrid, soltero, clérigo; domiciliado últimamente en la Travesía del Conde Duque, 19, segundo, número 6; de estatura baja, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color del rostro moreno; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad, apercibido de rebeldía.

2770

2.801

**BERENGUER SENDRA**, José; procesado en causa número 160 de 1922 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del

Mar. de Valencia; como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2795

2.802

CABEZA LOPEZ, Francisca; de veintiséis años, hija de Luis y de Rosa, de estado soltera, natural de Calatrava, vecina de Córdoba; procesada por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de dicha capital, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento; lo que, si no comparece, será declarada rebelde. 2794

2.803

CASANOVA JUAN, Antonio; natural y vecino de Cuevas de Vera, calle de Cañalejas, número 15, hijo de Pedro; procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 2786

2.804

FERNANDEZ CABALLERO, José; natural de Linares, de estado soltero, profesión cineasta, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pescacamps, núm. 10, piso primero, segunda; procesado por Testimonio en causa número 851 de 1921; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría del Sr. García, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento; si no comparece de ser declarado rebelde. 2794

2.805

GIMENEZ PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Huelva, de estado soltero, profesión barbero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 919 de 1922 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Poig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2752

2.806

HERNANDEZ MARTINEZ, Francisco; sin que consten más antecedentes; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario número 247 de

1921, apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

2783

2.807

JIMENEZ CARMONA, Josefa; de diez y siete años de edad, hija de Cecilio y de Carmen, natural y vecina que fué de Granada, con domicilio que tuvo en el lavadero de San Ildefonso o de San Andrés; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de dicha capital, y Secretaría de D. Aureliano Guglieri, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre hurto; apercibiéndole que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 2787

2.808

MARTINEZ GONZALEZ, José; hijo de Silvestre y de Valentina, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por estafa en causa número 25 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del señor Novella. 2761

2.809

MASGORET SAS, Ramón; natural de Hospital de Llobregat, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por afrontado en causa número 736 de 1919; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría del Sr. García, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento; si no comparece de ser declarado rebelde. 2755

2.810

MENGUAL GARRIDO, Antonio; natural de Archena (Murcia), de estado soltero, profesión sanadero, de veintie años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por uso de nombre supuesto en causa número 7 de 1921; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría del Sr. García, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento; si no comparece, de ser declarado rebelde. 2756

2.811

QUES BARCELO, Francisco; de cincuenta y tres años, viudo, abogado, natural de Zaragoza, hijo de Juan y de Casalina, domiciliado últimamente en Madrid, en el hotel Valencia, sito en la Carrera de San Jerónimo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herero, para llevar a efecto lo acordado en causa por estafa y nulficación el auto de su procesamiento; apercibido de rebeldía. 2767

2.812

REINA CASTILLO, Alfonso; de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Antonia, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de António Sáenz, número 2; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río. 2760

2.813

SANCHEZ QUINTANA, Matías; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Linares; procesado en causa seguida con el número 122 de 1916, por disparos y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para constituirse en prisión acordada por la superioridad en dicha causa. 2792

2.814

VILA AYMERICH, Rosendo; natural de Zahara del Condado (Tarragona), de estado soltero, profesión panadero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa número 420 de 1922; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría del Sr. García, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento; si no comparece, de ser declarado rebelde. 2753

2.815

VALDENARA SEGARRA, José; hijo de Modesto y de Teresa, natural de Conesa (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, cuyas señas personales son: estatura 1,60 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba clara, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Conesa, y sujeto a expediente de deserción por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 5 de Enero último (D. O. número 4), y en la que le correspondió ser destinado al Regimiento de Infantería de Melilla número 59, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Almansa número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 16 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Camilo Llovera. JG—1440

2.816

ALAMO MANZANO, Juan Santiago; hijo de Victoriano y de Margarita, natural de Villavieja de Seites, Ayuntamiento de idem, provincia de Salamanca, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años y nueve meses, estatura 1,70 metros; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Artillería de Posición D. Eugenio Colomar y Laca, residente en Segovia, bajo apercibimiento que de no efectuar

lugar será declarado rebelde.—Segovia, 16 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Colorado.

JG—1438

2.817

ALONSO MARTINEZ, Emilio; hijo de Domingo y de Luisa, natural de Cortegada, Ayuntamiento de Ríos, provincia de Orense, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Cortegada (Orense); procesado por faltas graves de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Tercer Regimiento de Artillería de Montaña D. Venancio Carvajal, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 15 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Venancio Carvajal.

JG—1478

2.818

BALLESTER GUERAS, Antonio; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Orán, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,625 metros, color sano, pelo y cejas castaño, ojos claros, nariz y boca regular, barba saliente, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Orán; procesado por falta de deserción con motivo de su falta de incorporación a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Mahón número 62 D. Osvaldo Gómez Román, residente en Mahón (Menorca), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mahón a 14 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Osvaldo Gómez.

JG—1509

2.819

BALLESTEROS SÁNCHEZ, Máximo, hijo de Vicente y de Eusebia, natural de la República Argentina, vecindando en Almendra, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, color regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz, barba, boca y frente regulares, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Almendra (Salamanca); procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Albuera, 16º de Caballería, D. José Rodríguez Rodríguez, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 11 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Rodríguez.

JG—1428

2.820

BARGALLO MARGALEF, Juan; hijo de Juan y de Carmen, natural de Van-

dellós (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo, cejas y ojos negros, nariz pequeña, barba naciente, boca pequeña, color sano, frente despejada, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Riu doms, y sujeto a expediente de deserción por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 5 de Enero último (*Diario Oficial* número 4), y en la que le corresponde ser destinado al Batallón de Cazadores de Segorbe número 12, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Almansa número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 16 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Camilo Llovera.

JG—1442

2.821

BEA, José; Ricardo Enríquez Pérez; José Herrera; Lorenzo Díez Martínez y Pedro Merru-Urrutia, todos tripulantes del vapor "Begoña" número 1, durante el viaje que realizó el citado buque a Colón (Centro América); comparecerán en término de treinta días ante el Oficial segundo de la Reserva Naval D. Alfonso Menéndez, para declarar en causa instruida por el Juzgado especial de Marina de la tercera Sección de la Ría de Bilbao (Erandio). Erandio, 23 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—1498

2.822

BENÍTEZ MOLINA, Ramón; hijo de Cecilio y de Carmen, natural de Jaén, vecindando últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, números 7 y 9, de veintidós años de edad, de estado soltero, estudiante, soldado del Regimiento Infantería de Asturias, número 31; procesado por primera deserción, perteneciente al reemplazo de 1921, comparecerá en el expresado Cuerpo a presencia del Comandante Juez instructor del mismo D. José Perol y Mazariegos, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Leganés, 26 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Perol.

JG—1508

2.823

BERMEJO SÁNCHEZ, Gregorio; hijo de Miguel y de Elena, natural de Nava de Béjar (Salamanca), de estado soltero, de oficio pañero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz, boca y frente regulares, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca número 90, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Segovia ante

el Juez instructor D. Eugenio Colorado y Laeca, Capitán con destino en el regimiento Artillería de Posición de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 14 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Colorado.

JG—1131

2.824

BLANCO BENAYAS, Manuel; hijo de Gervasio y de Josefa, natural de Mucientes, Ayuntamiento de idem, partido de Valoria la Buena, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiún años, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca idem, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, estatura 1,540 metros; domiciliado últimamente en Mucientes, provincia de Valladolid, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel II número 32 D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 15 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López.

JG—1451

2.825

BONET ALMENARA, Jaime; hijo de Francisco y María, natural de Conesa (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad y cuyas demás señas personales son: estatura, 1,710 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Conesa (Tarragona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Manuel Esteban García, Teniente de Artillería con destino en el 8º regimiento ligero de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Esteban.

JG—1470

2.826

CABO LOPEZ, Amancio; hijo de Manuela y de Domitila, natural de Villalba, Ayuntamiento de idem, provincia de Lugo, de veintinueve años de edad, de oficio sastre, de estado soltero, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, producción buena, sus señas particulares ninguna; procesado por falta grave de deserción por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente del 15º regimiento de Artillería li-

gera Juez instructor, residente en Pontevedra, D. Eutiquio Fernández Tartilán; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Pontevedra, 13 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Eutiquio Fernández.

JG—1524

2.827

CALLEJO CANUELO, José; hijo de Antonio y de Catalina, natural de Castriño Cabrera, Ayuntamiento de idem, de la provincia de León, de veintidós años de edad, estatura 1,510 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, boca regular; barba ninguna; color descolorido, frente cerrada, aire regular, producción regular, estado soltero, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería de Murcia número 37, D. Emilio Quintela Vázquez, en el cuartel de San Fernando de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 16 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Emilio Quintela.

JG—1525

2.828

CANO AGUERO, Maico; natural de Arboleas (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción (cupo de instrucción); comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del regimiento Infantería La Corona, núm. 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 24 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Rafael Martínez.

JG—1401

2.829

CANO GOLOCHEA, Ángel; domiciliado últimamente en Bilbao, primer oficial que fué del vapor "Manuel Carri"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción de Marina de Castellón para prestar declaración en expediente de abordaje.—Castellón, 23 de Febrero de 1923.—El Juez instructor.

JM—1488

2.830

CERDA ESTRULLS, Enrique; hijo de Enrique y de Elvira, natural de Valencia, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, de veintitrés años de edad, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por falta de deserción con motivo de falta de incorporación a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Mahón número 63, D. Os-

waldo Gómez Romieu, residente en Mahón (Menorca), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mahón, 16 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Oswaldo Gómez.

JG—1510

2.831

CESAR BLANCO, Gonzalo; hijo de padres desconocidos, natural de León, provincia de idem, vecindado en idem, de treinta y siete años de edad, soltero, de 1,630 metros de estatura, pelo castaño, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna, de oficio impresor, encarriado en procedimiento que instruyó por fuga de los calabozos del cuartel de R-Kaina, de esta plaza, el dia 14 de Julio del pasado año, y fugado nuevamente el dia 15 de Septiembre último; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Coronel de Infantería Juez permanente de la Comandancia general de Ceuta, en Tetuán, D. Francisco López Domenech, sito en el campamento general de Tetuán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 11 de Febrero de 1923.—El Teniente coronel Juez, Francisco López.

JG—1443

2.832

CUETO, Gregorio; hijo de Margarita, natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Santander, encartado por no presentarse el dia 29 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Marino Portilla Ezpeleta, Oficial segundo de la reserva naval y Ayudante de Marina de esta Comandancia.—Santander, 20 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Marino Portilla.

JM—1432

2.833

CUNQUEIRO GIRALDEZ, Modesto; hijo de Serafín y de Josefa, natural de Sayar, Ayuntamiento de Cañas de Reyes, provincia de Pontevedra, sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Jesús María Ráfales, con destino en el regimiento de Infantería Jaén número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Jesús María.

JG—1408

2.834

DIAZ VENTOSO, Manuel; hijo de Manuel y Jesusa, natural y vecino del Seu, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de noventa días

ante el Juez instructor D. Higinio Fernández Prieto, Alférez de navío y Ayudante de Marina de Noya, a responder en expediente de prófugo.—Noya, 23 de Febrero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Higinio Fernández.

JM—1518

2.835

DÓRADO DORADO, Vicente; hijo de Juan y de Josefa, natural de La Sainza (Arense), de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a incorporación como del cupo de instrucción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón Cazadores de Orense 5.º de Montaña, D. Mariano Coello Trivillo, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 16 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello.

JG—1529

2.836

ECHEVARRIA, Justo; primer maquinista, que en 20 de Agosto de 1922 era del vapor "Amatxu-Begoñakoak"; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por supuesta malversación del carbón del citado buque; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Manuel Luis de Villena.—El Secretario, Emilio Costa.

JM—1406

2.837

ECHEVARRIA MELOR, Gonzalo; hijo de Gabriel y de Segunda, natural de Belaño, provincia de Huesca, de estado soltero, de veintitrés años de edad, de oficio jornalero, de estatura 1,620 metros, color sano, pelo negro; cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente estrecha, sin aire marcial, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá en el plazo de treinta días contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz, Barcelona, Huesca y GACETA DE MADRID ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. Benito Rodríguez Pérez, sito en el cuartel de San Carlos, en San Fernando, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación dentro del plazo fijado será declarado rebelde.—San Fernando (Cádiz), 15 de Febrero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Benito Rodríguez.

JM—1531

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALGECIRAS

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a D. Ricardo Barrigó Gracia, mayor de edad, viajante, con domicilio en París, y que estuvo hospedado en el hotel Reina Cristina de esta población durante el mes de Agosto de 1922, con el fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de esta cédula en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, se presente en el Juzgado de instrucción de Algeciras, para prestar declaración, acreditar la preexistencia y hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa instruida con el número 159 de 1922, sobre hurto al mismo de un reloj saboneta de oro extraplano, con tres tapas y en una de ellas un escudo grabado, en ocasión de haberse quedado dormido en la noche del 22 de Agosto último en uno de los bares del paseo de Cristina, de esta población, y para que previa exhibición de un reloj del mismo metal que se encuentra intervenido por dicho Juzgado, lo reconozca y manifieste si es el mismo que le fué sustraído, bajo apercibimiento que de no hacerlo lo parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Algeciras, 23 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. H. (ilegible). JO—2780

Don Benito Ulloa y Sotelo, Juez de instrucción de este partido.

Por medio de la presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y detención de un tal Manuel, de unos veinticuatro años de edad, alto, delgado, afeitado, vistiendo traje oscuro de lana y gorra, que prestaba servicio como camarero en la casa de huéspedes de doña Carmen Gracia Jiménez, calle Cristóbal Colón, número 59, de esta ciudad, así como a la busca y ocupación de tres billetes del Banco de España, de 25 pesetas cada uno, 43 pesetas en plata, un anillo de oro chapado formando una bicha, un pasajero del auto desde Algeciras a Cádiz y una carta sin importancia, todo ello sustraído en la mañana del 22 de Enero último a Bartolomé Sánchez Bartoso, vecino de La Línea, de la habitación de la fonda referida donde se hospedaba, todo lo que será puesto a disposición de este Juzgado; pues así se ha acordado por resolución de hoy en la causa número 5 de 1923, instruida por hurto.

Dado en Algeciras a 23 de Febrero de 1923.—El Juez de instrucción, Benito Ulloa.—El Secretario, P. H. (ilegible). JO—2781

## BADAJOZ

Don Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las prendas y efectos que al final se citan, que el día 12 de Junio último fueron sustraídos de la señora Doña Teresa, de este término, poniéndolas si fueran habidas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuya poder se encontraren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo ha acordado en el sumario que instruyo por harto con el número 142 de 1922.

## Prendas y efectos que se citan.

De la propiedad de Alejandro González, vecino de Almendralejo: Una blusa y tres pañuelos.

De la de Tomás Orán, de la misma vecindad: Una muda de ropa blanca, dos pares de calcetines, dos pañuelos, una lata y ocho cajetillas de 20 centímetros.

De la de Manuel Rodríguez de la Hiz, de igual vecindad: Un pañuelo de lana negra, un pañuelo y una gorra verde e cuadros con siete cajetillas de 20 centímetros.

Y de la de Rufino Flores Caño, vecino de Almería: Un pañuelo y unos calcetines.

Dado en Badajoz a 22 de Febrero de 1923.—El Juez de instrucción, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Enrique Moreno.

JO—2751

## BERMILLO DE SAYAGO

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente requisitoria, y cómo comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Ramón Ramos Peña, de treinta años, natural y vecino de Fermoselle, jornalero, hijo de Benito y de Rosalía, sin instrucción, casado con María Ramos; procesado en el sumario número 79 de 1921, por lesiones, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión; apercibido que de no comparecer lo parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a todas los Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido y a mi disposición el expresado individuo, por hallarse así acordado por la superioridad.

Dado en Bermillo de Sayago a 23 de Febrero de 1923.—El Juez de instrucción, Manuel Cruz Bellido.—El Secretario sustituto, Antonio de la Fuente.

JO—2782

## HERRERA DEL DUQUE

D. Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Badajoz, y en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),

ruego y encargo a Todas las Autoridades e interesos a los Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y detención y conducción a la Cárcel de este partido de dos sujetos que se dedican a componer sartenes y pucheros, de yeso, esmaltado y a laña, cañarros, uno como de veinticinco años de edad, que viste blusa larga obscura, gorra de visera también oscura y el otro como de diez y siete a diez y ochos años, que viste blusa corta oscura, gorra de visera verde, gastando unas botas con piso de goma y el otro alpargatas, a los que acompañan tres mujeres, una como de cincuenta y tantos años, que viste de luto; otra de veinte a treinta y otra como de diez y siete, que usan ropa de color, las que se dedican a la confección y venta de flores de papel, llevando un perro canelo churrero bastante grande y muy bien tratado, cuyos sujetos robaron la noche del 10 de Enero último, del pueblo de Valdecaballeros, de este partido, dos jumentas y una burraca que a los pocos días dejaron abandonadas en término de la mina de Santa Quiteria, de la provincia de Toledo.

Herrera del Duque, 23 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Gregorio Prados Ramos.

JO—2783

## HIJAR

D. Pedro Bilbao Gavete, Juez de primera instancia del partido de Hijar.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, pendientes de declaración de ausencia de doña Vicenta García Lahoz, de setenta y seis años, viuda, natural y vecina de Altoza (Teruel), a instancia de su única hija legítima doña Manuela Adán García, en los que con fecha 17 del actual se ha dictado auto haciendo dicha declaración. Y a los efectos del artículo 186 del Código civil, se llama a la ausente doña Vicenta García Lahoz y a los que se crean con igual o mejor derecho que la peticionaria a la administración de sus bienes, por el término legal.

Dado en Hijar a 17 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—El Juez, Pedro Bilbao.

X—647

## ILLESCAS

D. José María Hernández Sampayo, Juez de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente se llama a los representantes legales de un hombre de aspecto mendigo, de unos cincuenta y cinco años de edad, que falleció el día 26 de Enero último, en un pajar situado en las afueras del pueblo de Casarrubios del Monte, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para instruirlos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y recibirlas declaración.

Illescas, 21 de Febrero de 1923.

El Juez instructor, José María Hernández.  
JO—2759

## LINARES

En virtud de lo acordado por el Señor Juez en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue con el número 205 del 1919, por hurto de mercancías correspondientes a las expediciones números 3.502 del Carpio a Madrid; 7.654 de Marmolejo a Villacañas, y 8.927 de Villanueva de la Reina a Madrid; se cita por la presente a los remitentes y consignatarios de dichas expediciones, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para recibirlas declaración y ofrecerles el procedimiento.

Linares, 24 de Febrero de 1923.—P. H., Luis Blasco.

JO—2790

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue con el número 318 de 1922, por hurto de mercancías correspondientes a la expedición 1.445 de Sax para Puente Genil, consistente en dos fardos de persianas remitida por los señores Barceló y Hermanos, y consignada a D. F. Sánchez, vecino de Puente Genil, se cita por la presente a dicho consignatario, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.

Linares, 24 de Febrero de 1923.—P. H., Luis Blasco.

JO—2791

## MADRID—PALACIO

D. José Muñoz Jalón, interinante, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Esteban Riveiro Granjier, hijo de padre desconocido y de Cecilia, de quince a diez y siete años de edad, natural de Lisboa, domiciliado últimamente en la calle de Amanciel, número 6, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión decretada en la causa que contra el mismo se instruye por hurto con el número 328 de 1921, apercibido que, de no verificado, será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expuesto procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, ojos negros, nariz regular, color del rostro vino, y en el caso de ser habido lo

pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 20 de Febrero de 1923.—El Juez, José Muñoz Jalón.—El Secretario, P. D., Manuel Méndez.

JO—2762

## MONTORO

D. Enrique Rodríguez Cabezas, Juez municipal y accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del día 17 del actual de la finca Puerto Alto, de este término, a la vecina de esta ciudad Francisca García Parras, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario núm. 23 del año 1923.

## Señas de las caballerías.

Una yegua de trece años, 1,47 metros de altura, negra, raza española, con una marca particular en la nalga derecha y C. 2. en la izquierda calzada bajo la mano derecha y atiende por "Escogida"; y

Otra yegua de ocho años, 1,56 de altura, castaña, raza española, hierro particular en la cadera izquierda y el de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola V. núm. 2 en la nalga izquierda; ambas aseguradas en la expresada compañía, y las cuales están preñadas.

Dado en Montoro a 19 de Febrero de 1923.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Enrique Rodríguez.

JO—2772

D. Enrique Rodríguez Cabezas, Juez municipal y accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída el día 14 del actual de la finca Dohesa del Rey, de este término, al vecino de Villanueva de Córdoba, D. Argimiro Martos, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario núm. 25 de 1923.

## Señas de la caballería.

Una potra de cuatro a cinco años, negra, cota larga, hierro número 2 en la cadera derecha, asegurada en la Compañía "El Fénix Agrícola".

Dado en Montoro a 23 de Febrero de 1923.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Enrique Rodríguez.

JO—2773

## OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita para que en término de diez días comparezcan an-

te este Juzgado un carro que debe ser de Villanueva del Fresno o de Higuera de Vargas, de estatura regular, grueso, vestido de negro, que el día 7 del actual compró a Ildefonso Pérez Martín (a) "Ralón" un traje de lana color gris oscuro, con ferros de satén negro atisado, en la carretera que de esta ciudad conduce a Badajoz; y a un portugués llamado Antonio Ferreira, muy alto, grueso, moreno, con barba y bigote cerrado, de treinta y ocho a cuarenta años, a fin de recibirllos declarada en el sumario núm. 8 del corriente año, por hurto de efectos; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Olivenza a 22 de Febrero de 1923.—El Secretario, Pablo Miralles.—El Juez, Juan García Murga.

JO—2793

## POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseñó, hurtado la noche del 11 al 12 del actual de las charras del pantano de Guadiato, término de Almedívar del Río, perteneciente al Estado, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el núm. 29 de 1923.

## Seña.

Dos tonas color gris, con un rótulo, que dice: "Obras públicas, número 2. Canal Castilla".

Un saco de la misma tela en forma maleta, color salmón, con igual rótulo y número 1.

Dado en Posadas a 23 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial, Luis Modina.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—2794

## MANO

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de primera instancia de este partido en resolución de este día, dictada en autos de declaración de ausencia y administración de los bienes del ausente en ignorado paradero, don Vicentino Fernández Díaz-Caneja, vecino que fué de Oreja de Sajambre, instalado por su único hermano de don Vicente Fernández Díaz-Caneja, se cita y llama al ausente y a las personas que se crean con derecho a la Administración de los bienes de aquél, para que dentro del término legal comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho; previniéndoles que deberán justificarlo, al comparecer, con los documentos correspondientes.

Riano, 8 de Marzo de 1923.—El Secretario, José Reyero.

X—643

## VALMASEDA

D. Francisco Lamparero Bujiano,

Juez municipal de esta villa de Valmaseda, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en el juicio universal sucesorio de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombre respecto de los troncales quedados al óbito de doña Cayetana Arechaval y Palacio, natural y vecina que fué de Gordejuela, en donde falleció el 2 de Septiembre último, bajo testamento abierto, otorgado en el mismo día, ante el Notario de esta villa de Valmaseda, D. Victoriano Sáez y Riaño, contrayéndose a esta sucesión su cláusula sexta; promovido en concepto de pobre por el Procurador D. Alejandro Píson, en nombre de doña Petra Sagazoa y Palacio, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, como colateral en cuarto grado de aquella señora y una de sus herederas por derecho propio en tales bienes raíces, procedente de la línea de los Palacio, sitos en dicho Valle de Gordejuela, Infanzonado de Vizcaya, he acordado publicar el presente segundo edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose además en el sitio público y de costumbre de este Juzgado, lugar del juicio, y en el Municipal de Gordejuela, pueblo del fallecimiento y donde radican los bienes, llamando por segunda vez a los que se crean con derecho a éstos, con relación a ambas líneas de Arechavala y de Palacio, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, expresándose que al primer llamamiento no ha comparecido persona alguna, y previniéndose que, al comparecer en el juicio alegando derecho a los bienes, deberán acompañar los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico, y si no tuvieran a su disposición alguno de los documentos, se expresará el archivo en que deba hallarse, ofreciendo presentarlos oportunamente.

Valmaseda, 8 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Francisco Lamparero.—Ante mí, Licenciado Ramón López.

JC—35

## JUZGADOS MUNICIPALES

### GALERA

D. Mateo Martínez Ortiz, Juez municipal de la villa de Galera, provincia de Granada.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso conforme a las disposiciones vigentes establecidas por Real decreto de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, la cual se ha de proveer conforme a las disposiciones citadas, ley provisional del

Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus instancias ante el señor Juez de primera instancia e inscripción de Huéscar.

Los solicitantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificado del acta de nacimiento.

2.º Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del domicilio del interesado.

3.º La certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud, para el desempeño del cargo o servicio en cualquier carrera del Estado.

Este término municipal consta de 4.142 habitantes y el Secretario podrá percibir unas 200 pesetas anuales.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto, para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Galera, 6 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Mateo Martínez.—El Secretario, José Martínez.

JO—3448

### MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 980, seguido en este Juzgado contra Felipe Palacios Sáez y otro, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 9 del mes de Febrero y año de 1923, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Juez, D. Luis Naharro; Adjuntos, D. Luis Grisolia y D. Arturo Ruiz; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Felipe Palacios Sáez y Eugenio Alvarez,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los penados Felipe Palacios Sáez y Eugenio Alvarez, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por partes iguales.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Naharro.—Arturo Ruiz.—Luis Grisolia."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los penados Felipe Palacios y Eugenio Alvarez, expido la presente.

Madrid, 7 de Marzo de 1923.—El Secretario.—V. B., Luis Naharro.

JC—3319

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.455 seguido en este Juzgado contra Ángel Francos por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 23 del mes de Febrero y año de 1923; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Juez D. Luis Naharro; Adjuntos: D. Luis Grisolia y D. Arturo Ruiz; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Félix Requejo, Joaquín y Ángel Franco Castillero y Purificación Mayordomo,

Fallamos que debemos absolver y absolvemos a los enjuiciados Félix Requejo, Joaquín Franco, Ángel Franco Castillero y Purificación Mayordomo, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Naharro.—Luis Grisolia.—Arturo Ruiz."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los enjuiciados Félix Requejo, Joaquín y Ángel Franco y Purificación Mayordomo, expido la presente.

Madrid, 5 de Marzo de 1923.—El Secretario.—V. B., el Juez, Luis Naharro,

JO—3318

### VILLANUEVA DEL DUQUE

D. Francisco Antequera y García Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado por renuncia del que la desempeñaba, ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y reforma introducida en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para lo cual se abre concurso de traslación por término de treinta días, a contar del en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia de Córdoba, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Pozoblanco, debiendo acompañar los documentos siguientes:

1.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde del pueblo de su domicilio.

2.º Certificación literal del acta de su nacimiento;

3.º Certificado de examen y aprobación a que se refiere dicho Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Según el último censo de población aprobado, el número de vecinos de que se compone esta villa es el de 1.646.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza, y el del renunciante, D. Juan Régulo Agustín Guarasa Molina, cuyo actual domicilio se ignora, de que le ha sido admitida su renuncia del expresado cargo.

Villanueva del Duque (Córdoba). 5 de Marzo de 1923.—Francisco Antequera.—P. S. M. Cándido Rodríguez.

JO—3329

## VILABOA

D. José Rosendo Gómez, Juez municipal del término de Vilaboa, en el partido judicial y provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante el cargo de Secretario suplente, que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Lo que se hace público por segunda vez, para conocimiento de los que quieran solicitar dicho cargo.

Vilaboa, 17 de Febrero de 1923.—El Juez municipal, José Rosendo Gómez.

JO—3450

## VILLAMARIN

D. Benjamín Vidal Yebra, Juez municipal del término de Villamarín.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, durante el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según dispone la ley Orgánica del Poder judicial y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, durante los cuales podrán los que aspiren a él presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Orense, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía del lugar de su residencia.

3.º Certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para desempeñar el cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Este término municipal consta de 927 vecinos y se calcula que los derechos que cobra anualmente el Secretario, son 600 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha vacante.

Villamarín, 2 de Marzo de 1923.—El Juez municipal, Benjamín Vidal Yebra.

JO—3449

## JURISDICCIÓN DE MARINA

## FERROL

D. Amador Vega Hoyo, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 251 de 1921, instruida contra el paisano Juan Ramón Caamaño Romero, por deserción de la corbeta mercante San José.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento, en decreto auditoriado de 27 de Noviembre del año próximo pasado, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía

de 14 de Julio de dicho año, al procesado de referencia Ramón Caamaño Romero, a quien se le sigue sumaria por deserción y cuyo hecho tuvo lugar en Montevideo el 27 de Abril de 1917.

Lo que es cumplimiento del punto tercero de la Real orden de 21 de Agosto del año último se hace público por el presente.

Arsenal de El Ferrol, 14 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez Instructor, Amador Vega. JM—1283

## GIJÓN

D. Carlos Batalla y Díaz, Oficial de la reserva naval, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Gijón y del expediente de hallazgo de un ancla con peso de 473 kilos, sin cepo, sistema Martín, con grillete y ramal de cadena de 42 metros, con contretes y peso de 598 kilos, haciendo un total de peso de 981 kilos y valorada oficialmente en 302,50 pesetas.

Por el presente cito y llamo y emplazo al inscripto Domingo Calvo García, hijo de Domingo y de Basilia, natural de Gijón, para que en el término de noventa días, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón para responder de los cargos que le resulten por su falta de presentación para recoger su cartilla naval.

Hijo de Domingo Calvo García, hijo de Domingo y de Basilia, natural de Gijón, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, se呈resente en este Juzgado a fin de serle entregada la parte que les corresponde por dicho hallazgo, advirtiéndoles que de no efectuar dicha operación se entregarán dichos objetos al dueño de los mismos, sin que después de efectuado tengan ningún derecho los halladores.

Gijón, 20 de Febrero de 1923.—El Secretario, Antonio Fernández.—V.º B.: El Juez instructor, Carlos Batalla.

JM—1390

D. Carlos Batalla y Díaz, Oficial de la Reserva naval y Juez instructor de la causa número 24 del año actual por ahogamiento de Juan Alvarez Cabot y otro, tripulantes que fueron de la goleta Nuestra Señora del Carmen, de la que es Secretario el Celador de puerto Antonio Fernández Domínguez.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de treinta días, contados desde la fecha de este edicto, al individuo Juan Alvarez Cabot, maquinista que fui de dicho buque, de cincuenta y tres años de edad, natural de Alicante, casado con Eugenia Ruiz Pérez, domiciliado en Jove al objeto de ser oido en dicha causa, así como también se cita a la persona que conozca el paradero del mismo.

Gijón, 20 de Febrero de 1923.—El Secretario, Antonio Fernández.—V.º B.: El Juez instructor, Carlos Batalla.

JM—1387

D. Carlos Batalla y Díaz, Oficial de la Reserva naval y Juez instructor de la Comandancia de Gijón.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Alberto García Luna González, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Gijón, para que en el término de noventa días, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, para responder de los cargos que le resulten por su falta de presentación para recoger su cartilla naval.

Advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gijón, 20 de Febrero de 1923.—El Secretario, Antonio Fernández.—V.º B.: El Juez Instructor, Carlos Batalla.

JM—1389

D. Carlos Batalla y Díaz, Oficial de la Reserva naval y Juez instructor de la Comandancia de Gijón.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Domingo Calvo García, hijo de Domingo y de Basilia, natural de Gijón, para que en el término de noventa días, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón para responder de los cargos que le resulten por su falta de presentación para recoger su cartilla naval.

Advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gijón, 20 de Febrero de 1923.—El Secretario, Antonio Fernández.—V.º B.: El Juez Instructor, Carlos Batalla.

JM—1388

## MALAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de la Armada, Juez instructor de del expediente y causa número 254 de 1921, instruida por el delito de hurtio de prendas de ropa, y del que es Secretario el celador de puerto de segunda clase Juan Rafael Barrena Clavain.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Bergantín Rubio, tripulante que fué del vapor C. Soria, en el año 1920; a fin de que en el término de treinta días confiados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, Boletín Oficial, de esta provincia, se presente en este Juzgado, ante el Instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Málaga, 20 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.—El Secretario, Juan Barrena.

JM—1405

## PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Manuel Sánchez Ruiz, Capitán de Corbeta, Ayudante Militar de Marina de este distrito y Juez instructor del mismo.

Por el presente y otros de igual tenor, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, a cuantas personas puedan hacer manifestación alguna acerca del extravío de la escuela de inscripción de José Nájera Barrios; apercibidos que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 10 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Manuel Sánchez.—El Secretario, Francisco Arévalo.

JM—1422

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Enrique García y Sánchez de Madrid, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Ejército de esta provincia,

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, por término de noventa días, a contar de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, al inscripto Pedro Martín Medina, de diez y nueve años de edad, hijo de Martín y de Sebastiana, de estado soltero, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, de ojos pardos, cejas al pelo, pelo castaño, nariz, frente y boca regulares, color trigueño y de oficio marinero, para que se presente en esta Comandancia de trezo para responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915, y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su presentación en esta Comandancia.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Enrique García.

JM—1261

D. Enrique García y Sánchez de Madrid, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, por término de noventa días, a contar de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, al inscripto Juan Delgado González, de veinte años de edad, hijo de Tomás y de María, natural de Arrecife, domiciliado en esta capital, de ojos pardos, cejas al pelo, pelo castaño, frente, boca y nariz regulares, color trigueño y barba nacieme, para que se呈ente en esta Comandancia de trezo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915, y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su presentación en esta Comandancia.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Enrique García.

JM—1259

D. Enrique García y Sánchez de Madrid, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente se cita, llama y emplaza al inscripto Agustín García Bermúdez, natural de Santa Cruz de Tenerife y cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de noventa días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de esta capital, para prestar declaración en el expediente de prófugo que se insiste contra el inscripto Pedro Martín Medina, entendiéndose que de no comparecer en el plazo indicado se entenderá que renuncia a los derechos que la ley le concede.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Enrique García.

JM—1263

